



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1287

/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N° 818 del 28 de marzo de 2025, enviado por el Director de DIDEKO, que expone al Alcalde Subrogante, de poner a disposición a la funcionaria doña María Margarita Ramírez Díaz, quien cumple labores de apoyo en la Biblioteca de Buin, con la finalidad de ser destinada a otra dirección de apoyo en todo para dar cumplimiento al buen servicio.

3.- La resolución del Alcalde, que instruye destinación de doña María Margarita Ramírez, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de abril de 2025.

4.- El Decreto ALC. N° 1147 del 01 de abril de 2025, por el cual Destinase a contar del 01 de Abril de 2025, a la funcionaria doña MARÍA MARGARITA **DÍAZ RAMÍREZ**, Grado 18º de la Planta Auxiliares, quien desempeña labores en la Dirección de Desarrollo Comunitario, para cumplir *funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público*.

5.- El error involuntario al confeccionar el Dº ALC., que se digita los apellido de la funcionaria en orden inverso.

DECRETO

Modifíquese el Decreto ALC. N° 1147 del 01 de abril de 2025, mediante el cual destinase a contar del 01 de Abril de 2025, a la funcionaria doña MARÍA MARGARITA DÍAZ RAMÍREZ, en el sentido que:

- **DONDE DICE:**

a la funcionaria doña MARÍA MARGARITA DÍAZ RAMÍREZ;

- **DEBE DECIR:**

a la funcionaria doña **MARÍA MARGARITA RAMÍREZ DÍAZ**.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/PCJ/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO / Tránsito
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionaria